



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°219-2018-MDLA/A.

La Arena, 30 de Julio de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

El Acta de Reunión de fecha 08 de Julio de 2018, Oficio N° 003-2018 DE FECHA 19 DE Julio de 2018, Informe N° 050-2018-BSYPV-MDLA/SAZA de fecha 26 de Julio de 2018, Informe Legal N° 266-2018-MDLA-SGAJ de fecha 30 de Julio de 2018, respecto a Reconocimiento de Comité de Gestión de la Calle Tarata- La Arena.

**CONSIDERANDO:**

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, norma el derecho de participación vecinal de la municipalidad, mediante mecanismos de representatividad como son las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Vecinales, Sociales entre otras de naturaleza similar;

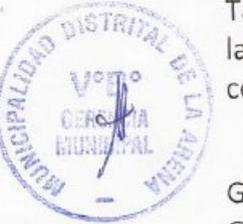
Que, el logro de estos fines no es una tarea exclusiva de las autoridades, sino que debe ser impulsada integralmente por las organizaciones populares y los vecinos en general. Precisamente, el ejercicio responsable de estas tareas va formando liderazgos colectivos, dentro de los cuales resalta el rol de los comités de Jóvenes Líderes, que con sus actividades contribuyen a la construcción de una sociedad con mejor calidad de vida;

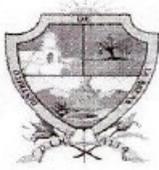
Que, los solicitantes señalan que en reunión, de moradores del sector poblacional de fecha 08 de Julio de 2018, se han elegido a los miembros del Comité de Gestión de la calle Tarata, que tiene como objetivo buscar el derecho de participación, fomentar el liderazgo en la búsqueda de una sociedad con desarrollo integral y proporcionar el progreso de su comunidad, por lo que solicitan su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 0266-2018-MDLA-SGAJ de fecha 30 de Julio de 2018, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, emite OPINION indicando que, el reconocimiento del Comité de Gestión, se determina bajo los parámetros de la normatividad legal vigente y de acuerdo a los requisitos formales para su conformación, los mismos que devienen en su constitución como tales y la conformación de los estatutos de cada uno de estos. De su evaluación se aprecia que los mismos cumplen con las formalidades exigida, por tanto resulta procedente se les expida la Resolución de Alcaldía pertinente a fin de que dicho Comité ostente el reconocimiento como tal;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

**RESUELVE:**





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°219-2018-MDLA/A.

La Arena, 30 de Julio de 2018

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, al **COMITÉ DE GESTION DE LA CALLE TARATA- DISTRITO DE LA ARENA** y a los integrantes de la Junta Directiva por el periodo del 08 de Julio de 2018 al 23 de Julio de 2020, conforme se detalla a continuación.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Herminio Silva Sernaqué	02719988
Vicepresidente	Lorenzo Navarro Silva	02715660
Secretario	Alejandro Yovera Sernaqué	02769580
Pro Secretario	Oscar Chiroque Valencia	42762411
Tesorero	Máximo Yovera Navarro	02768095
Pro Tesorero	Jorge Yovera Gálvez	02885248
Primer Vocal	Guillermo Valencia Yesquén	40829164
Segundo Vocal	Arisela Ramos Coveñas	46418298

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DÉSE CUENTA, a los miembros designados afín de que asuman sus funciones de acuerdo a su competencia y se les reconozca como tal, por el periodo indicado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
ALCALDIA  
NETELLY HARRINSON TALLEDO ROJAS  
ALCALDE

